



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/02/176/2022

**JUNTA DE GOBIERNO DE EL
COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
P R E S E N T E.**

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la Secretaría de la Función Pública ante **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos nuestra **Opinión sobre el desempeño general del Colegio, con base en el informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2022**, que somete la Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera, en su carácter de Directora General, a la consideración de la Junta de Gobierno.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el primer semestre de 2022, la Junta de Gobierno celebró 1 sesión ordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y la debida integración para sesionar el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el Orden del Día de la sesión se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Junta de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica.

La estructura orgánica autorizada de ECOSUR al primer semestre del 2022, y en comparación con el mismo periodo de 2021, se formalizó de la siguiente manera:

Nivel	Autorizada 2022	Ocupada al 31 de diciembre 2022	Variación
De mando	16	16	0
Científico y Tecnológico	341	320	21
De apoyo y Administrativo	105	101	4
Eventuales	-	-	-
Honorarios	9	7	2
Total	471	444	27

B.1.1 Situación Operativa.

ECOSUR presenta las actividades sustantivas durante el periodo comprendido enero-junio 2022 realizadas por las distintas áreas que lo conforman, mismas que reflejan su compromiso con la investigación, la formación de





nuevos profesionales en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) y la vinculación para contribuir al bienestar de las poblaciones más vulnerables en la Frontera Sur de México.

En atención a la pandemia, ECOSUR implementó diversas acciones, entre ellas contar con un Comité de COVID-19, el cual se ha reunido en 7 ocasiones, con el objetivo de mantener comunicación entre las diversas áreas para establecer las acciones que ayuden a llevar de la mejor manera la contingencia sanitaria y el trabajo del personal, siempre cuidando la integridad de este sin afectar las funciones y objetivos de la institución.

En el ámbito académico, en este primer semestre, se alcanzó la tasa de 1.03 (171/166) publicaciones arbitradas por personal de investigación la cual es superior a la tasa obtenida para el año 2021 (0.92).

El indicador de proyectos externos por investigador superó la meta anual con una tasa de 0.47 (78/166) proyectos externos de investigación por personal de investigación, sobre la tasa propuesta de 0.40.

En el ámbito de Posgrado, el Colegio cuenta con 4 programas de posgrado reconocidos por su calidad conforme a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), aunque el PNPC dejó como tal de existir, destacando los siguientes logros:

- El indicador "Calidad de los posgrados" presentó una tasa de cumplimiento de 0.63, alcanzando la meta programada.
- Respecto al indicador "Generación de recursos humanos especializados", durante el primer semestre del ejercicio 2022 se graduaron 38 estudiantes, de los cuales 26 fueron de maestría y 12 de doctorado, representando una tasa de cumplimiento de .22, respecto a la meta de .45.
- La acción clave del plan anual de trabajo fue la apertura de Maestría en Agroecología, pues se acompañó de un programa de incidencia, y también tuvo un ejercicio de microfinanciamiento. Es conveniente resaltar que se ha preparado un nuevo reglamento General de Posgrado el cual busca simplificar procedimientos, reducir trámites y permitir más flexibilidad en la apertura y seguimiento de nuevos programas de Posgrado.
- En Posgrado, desde 2019 se estableció desde el Comité de Becas un programa de apoyo para mejorar las condiciones digitales del estudiantado. El primer filtro fue en la calificación de marginación municipal determinada por Coneval. Por otra parte, se ha avanzado en el desarrollo del plan de estudios del nuevo programa y para 2023 someterán a la Junta de Gobierno el Doctorado en Agroecología, un programa articulado con distintos actores de la región. El programa en cuestión fue impulsado desde Conacyt para generar Posgrados Nacionales.

El personal de los diferentes departamentos participó en 203 actividades de divulgación de la ciencia y cerca de la meta anual que es de 388, en las que intervinieron 98 personas (48 mujeres y 50 hombres) de los 7 departamentos académicos y de las 5 unidades. Destacan las pláticas de divulgación, en formato híbrido y en transmisión en línea, esto continúa siendo una oportunidad para que la sociedad conozca la diversidad de temas que se estudian en el ECOSUR.

B.2.1. Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, comparado con junio 2021.

El Estado de Situación Financiera al 30 de junio del presente año, refleja Activos totales por 243.16 MDP; el Pasivo 64.82 MDP; y el Patrimonio asciende a 178.33 MDP; cifras que, en comparación con las registradas en el periodo 2021, muestran una disminución en el Activo de 1.94 MDP (-0.8%), un aumento de 6.78 MDP (11.7%) en el Pasivo y una disminución de 8.72 MDP (-4.7%) en el Patrimonio.

Pasivos Laborales Contingentes.

Al 30 de junio del 2022, ECOSUR refleja un total de 5 litigios en trámite por un importe aproximado de 8.84 MDP, consistente en:





PASIVO LABORAL	NÚMERO	MONTO
I.I Juicios Laborales	5	\$8,844,087.02 Este importe puede ser susceptible de afectación en atención a las atenuantes que señalen las autoridades laborales.
a) Pendientes de cumplimentar	1	Laudo condena: \$2,678,374.41 más los incrementos salariales a la fecha de reinstalación. Dicho importe no contempla impuestos. Monto al 30 de junio de 2022: \$3,757,674.47
b) Incidente de liquidación	0	
c) Pagos depositados en cumplimiento a laudos, en espera de que se acuerde por la autoridad competente que han quedado concluidos y orden de su archivo	0	
d) En Proceso	5	\$5,086,412.55 Este importe puede ser susceptible de afectación en atención a las atenuantes que señalen las autoridades laborales.
I. Procesos (civiles, mercantiles y administrativos)	1	\$ 662,592.00 Juicio Contencioso Administrativo a través del cual Grupo ATS Seguridad Empresarial, S.A. de C.V. demanda la nulidad de la resolución administrativa a través de la cual ECOSUR rescindió el contrato número 91E-F-S-SCLC-002/2020 de fecha 13 de diciembre de 2019 que tenía celebrado con esta empresa para servicios de aseo, limpieza y jardinería. Dicho de otra manera, en el juicio se determinará si el procedimiento de rescisión es definitivo. Etapa: Sustanciación, durante el mes de diciembre se desahogaron diligencias ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa con la finalidad de preparar el desahogo de pruebas en este juicio y para dar contestación a los conceptos de impugnación planteados por la empresa. En el mes de enero 2021, los peritos de ambas partes comparecieron a aceptar su cargo. Por parte de Ecosur, se ha rendido ya el dictamen pericial en grafoscopía. Mediante acuerdo de 9 de julio de 2021, se informa que el IMSS ha desahogado el requerimiento para determinar si las personas señaladas en el escrito inicial de demanda se encuentran inscritos ante tal organismo. Mediante acuerdo de 12 de julio de 2021, la Sala Regional Península solicitó apoyo a la Sala Regional de Chiapas para llevar a cabo las gestiones correspondientes para el desahogo de la prueba testimonial. Actualmente se llevan a cabo las diligencias para el perfeccionamiento de esta prueba.

B.2.2 Estado de Actividades del 1º de enero al 30 de junio de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021.

Durante el periodo de análisis, ECOSUR recibió ingresos y otros beneficios por 193.40 MDP, cifra que es inferior en 6.37 MDP (-3.2%) respecto al periodo de 2021; mientras que los gastos y otras pérdidas ascendieron a 183.68 MDP, 9.98 MDP (5.75%) más respecto a los erogados en el mismo periodo del ejercicio anterior; mostrando como resultado un ahorro del ejercicio de 9.71 MDP, menor en 16.35 MDP (-62.73%) al ahorro registrado en 2021 que fue de 26.07 MDP.





C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual original es de 428.66 MDP y el modificado anual por la misma cantidad: mientras que, para el primer semestre de 2022 el presupuesto programado fue de 199.11 MDP, del cual se logró la captación de 192.33 MDP integrado por 7.28 MDP de recursos propios y 185.05 MDP de recursos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto programado al periodo fue por la cantidad de 199.11 MDP, del cual se ejercieron 181.70 MDP (91.26%) de la siguiente manera:

- Capítulo 1000: 149.27 MDP;
- Capítulo 2000: 7.20 MDP;
- Capítulo 3000: 22.62 MDP; y
- Capítulo 4000: 2.59 MDP.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

ECOSUR informa las acciones realizadas en el periodo, respecto al cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se reitera la solicitud a ECOSUR respecto a presentar un informe en el cual, además de las acciones realizadas, se observen los conceptos más representativos en los que existieron ahorros, así como el monto de los mismos, observando las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El Colegio reporta que, es un centro público de investigación, cuya creación ha sido para contribuir al desarrollo sustentable de la frontera sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales. En este sentido, sus objetivos contribuyeron y se alinearon con los ejes generales "Bienestar" y "Desarrollo económico" contenidos en el PND 2019-2024.

D2. Programa Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) y Programa Institucional.

En relación con el PEMP se informa que en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno ECOSUR efectuada el 25 de mayo 2022, se presentó el Informe en Extenso y ejecutivo sobre el avance del Programa Anual de Trabajo 2021 que tiene como objetivo monitorear el desempeño del programa, y se presenta en las secciones de Investigación científica, Formación de vocaciones científicas y Vinculación, así como el apartado de "Otras aportaciones al PEMP". También se presentaron los resultados globales de los Indicadores de desempeño del 2021.

Por otro lado, con las indicaciones y guía de Conacyt, se retomó el proceso de planeación y en conjunto con las áreas directivas y su personal, se realizaron los ajustes al proceso de planeación, para que fuera acorde al guion propuesto por Conacyt. En ese sentido, el Programa Institucional se presentó para aprobación de la Junta de





Gobierno en sesión extraordinaria el 14 de marzo de 2022 y posteriormente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo del 2022.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos relativos, la Unidad de Transparencia de ECOSUR durante el primer semestre de 2022 llevó a cabo las siguientes actividades:

Solicitudes de información recibidas y estatus.

El Colegio informa que se recibieron 37 solicitudes de acceso a la información, mismas que fueron atendidas en tiempo y no se recibió ningún recurso de revisión sobre las respuestas emitidas.

Respecto al Fideicomiso 784 se recibieron 3 solicitudes de acceso a la información, mismas que fueron atendidas en tiempo. Del cual, con fecha 8 de abril de 2022, la Unidad de Transparencia fue notificada sobre el dictamen de baja, en el que el INAI efectúa la baja del Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (Fid, 784) con clave 11209, del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal.

Comité de Transparencia.

ECOSUR no presenta las acciones realizadas por el Comité de Transparencia.

Se solicita a ECOSUR incorporar el reporte de las actividades realizadas por el Comité de Transparencia conforme a sus funciones y atribuciones conferidas en los artículos 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Se hace del conocimiento que el INAI lleva a cabo la verificación al SIPOT de forma muestral, es decir, no todos los sujetos son elegidos para ser verificados. Derivado de lo anterior, ECOSUR no fue considerado para entrar en la muestra de verificación durante los ejercicios 2021 y 2022.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en los artículos 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 70 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidos, en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31º de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicita informar los avances en la actualización de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

D.4 Ley General de Archivos (LGA).

En el Colegio se continúa con acciones que permitan el cumplimiento normativo en materia de archivos y transparencia, con el principal objetivo de garantizar la organización, integridad y conservación de los expedientes; favoreciendo con ello la Transparencia y la Rendición de Cuentas. De enero a junio de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- El Colegio cuenta con los instrumentos de control y de consulta archivísticos, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental e inventarios documentales (Artículo 13), validados y dictaminados por el Archivo General de la Nación. Además, se cuenta con la guía de archivo documental (Artículo 14), actualizada en cada ejercicio conforme a los nombramientos de las personas responsables en materia de archivos.
- Del Sistema Institucional de Archivos "SIA" (Artículo 21), en El Colegio se encuentra integrado por, Área



Coordinadora de Archivos, Archivos de Trámite, y Archivos de Concentración Central y por Unidad Administrativa.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2022.

Se aprobó el PADA 2022 (Artículos 23, 24 y 25), el cual cumple con los elementos normativos indicados, y se publicó en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR, en el espacio de Archivo Institucional. El PADA, contiene el programa de capacitación en materia de archivos y transparencia para el presente ejercicio, en el cual se han considerado dos cursos, el primero de manera presencial a distancia, y el segundo se realizará en línea mediante el sistema CEVINAI.

Se realizó el informe anual de cumplimiento del programa anual del año inmediato anterior (Artículo 26), el cual se encuentra publicado en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR en el espacio de Archivo Institucional.

Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Respecto al Grupo Interdisciplinario (Artículos 50, 51, 52, 53 y 54). El 14 de febrero, se realizó la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de ECOSUR para llevar a cabo la aprobación de los Criterios de Valoración Documental de El Colegio de la Frontera Sur. El 7 de marzo se llevó a cabo La Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de ECOSUR, considerando temas importantes para su atención y seguimiento.

Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

Se actualizó la información correspondiente a archivos de la fracción XLV. El CADIDO y guía simple de archivos en el Sistema de Obligaciones de Transparencia "SIPOT"; dando seguimientos a la modificación publicada en el DOF del 28/12/2020, se actualizó la información sobre: Artículo 13, fracciones; I.- Cuadro general de clasificación archivística; y III.- Inventarios documentales, instrumentos de consulta. Artículo 24.- Programa Anual de Desarrollo Archivístico. Artículo 26.- Informe anual de cumplimiento al programa anual.

Con lo anterior, se dio cumplimiento al numeral décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos. Se envió oficio al Archivo General de la Nación, indicando que el catálogo de disposición documental se encuentra vigente, funcionando y que no se realizó actualización alguna.

Sistema Automatizado de Archivos.

Con relación al Sistema Automatizado de Archivos (Artículo 44), se continúan las gestiones en conjunto con el grupo de acompañamiento en materia de archivos de los Centros que conformamos al CONACYT, para la obtención de un sistema automatizado que nos permita la gestión documental y administración de archivos a lo largo de su ciclo vital. En el afán de buscar alternativas, en el mes de mayo se asistió a la presentación del software "Regestum", de la empresa Colegio Mexicano de Archivología; y en el mes de junio se asistió a la presentación del sistema SARIP implementado por la empresa Infroestratégica. Actualmente continuamos pendientes del sistema que está implementando el Archivo General de la Nación, para conocer el sistema que han desarrollado, sistema de Administración y Gestión de Archivos "SAGA".

Liberación de los archivos de trámite.

Mediante el calendario de recepción de transferencias primarias, se ha logrado otro año de liberación de los archivos de trámite, lo que permite tener mayor organización y control en estos archivos. Asimismo, se han actualizado los inventarios generales por unidad administrativa, conforme a los inventarios de transferencias primarias.

En seguimiento a las solicitudes de destino final-baja documental pendientes de resolución por parte del Archivo General de la Nación; en el mes de marzo, se enviaron las dos solicitudes ajustadas a los nuevos





Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal; previsto en el Artículo 106, Fracción VI, de la Ley General de Archivos, publicado en el DOF el 12 de octubre de 2020.

Donación de papel para reciclaje.

Se actualizó con fecha 6 de junio de 2022, el contrato entre la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y El Colegio de la Frontera Sur, para que, en su momento, se realicen los procesos de donación de papel para reciclaje derivados de solicitudes de baja documental como lo señala la normatividad (Artículo 15).

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En relación con el cumplimiento de la LGCG, el Colegio informa las principales actividades realizadas durante el primer semestre de 2022:

- El sistema Net-Multix registra de conformidad con los artículos 19, 23, 24, 27-29, 34-38 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de manera armónica, delimitada y específica los procedimientos derivados de las operaciones de El Colegio, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.
- Con relación al artículo 42 de la LGCG, el Colegio se respalda con la documentación original que comprueba y justifica los registros que efectúa.
- De conformidad con el artículo 27, párrafo segundo, de la LGCG, el cual menciona la difusión a través de internet del inventario de los bienes que se adquieran, por lo menos, cada seis meses, por lo anterior se ha realizado la difusión para dar cumplimiento a dicha Ley.
- Y el artículo 51 de LGCG, el cual menciona la difusión a través de las respectivas páginas de internet, la información financiera que se genere, por lo menos, trimestralmente, en atención a dicho artículo, la difusión del primer trimestre se encuentra en la página respectiva y en breve se cargará a la plataforma el segundo trimestre para dar cumplimiento a dicha Ley.
- De conformidad con el capítulo II, del contenido de la cuenta pública de la LGCG, el Colegio elabora los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros, que son la base para la formulación de la cuenta pública anual.
- El Colegio utiliza los manuales de contabilidad Gubernamental de Centros Públicos de Investigación, que tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen el registro de las operaciones contables.
- En el marco de la ley general de contabilidad gubernamental, El Colegio de la Frontera Sur se encuentra incorporado al 99% así también dicha ley contiene múltiples disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que se debe de llevar la contabilidad gubernamental, estableciendo disposiciones transitorias, para una implementación progresiva de las obligaciones que deben desarrollar el Colegio.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se informa que, al 30 de junio del presente año, ECOSUR reporta un presupuesto anual para adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 49.62 MDP, de los cuales se adjudicaron 29.25 MDP (59%), de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		13,367,714.9	26.9
Adjudicación conforme al Art. 42		6,660,808.0	13.4
Directa	6,660,808.0		





Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		9,229,000.3	18.6
Patente (Frac. I)	3,152,471.6		
Costos adicionales (Frac. III)	0.0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XX)	6,076,528.7		
Total adjudicado		29,257,523.3	59.0
Presupuesto Anual Modificado		49,621,394.4	100.0
Variación		-20,363,871.2	-41.0

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

ECOSUR reporta que no ejercieron presupuesto en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Respecto a la incorporación al Programa de Cadenas Productivas, se presentan las cifras del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en donde se reflejan 170 proveedores registrados, 9 proveedores con cuentas por pagar registradas, 14 documentos registrados, con un monto total de 1.72 MDP, el plazo promedio de registro de cuentas por pagar es de 5 días y el plazo promedio de pago es de 19 días. Del monto total de los documentos registrados, 14 son susceptibles de factoraje por 1.72 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria (PMR).

No se identificó en la carpeta la información respecto al PMR, por lo que se reitera la solicitud de incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018; asimismo, al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).

ECOSUR reporta el comportamiento que ha tenido durante el primer semestre de 2022 en relación con las 47 acciones comprometidas en el PNCCIMGP, de las cuales 38 tuvieron acciones realizadas (81%) y 9 no presentan avance o no eran aplicables al periodo (19%), tal como se detalla a continuación:

Programas	Compromisos con acciones realizadas	Compromisos sin avances o no aplicables en el periodo	Total
Combate Corrupción (CC)	6	2	8
Combate Impunidad (CI)	5	5	10
Mejora Gestión Pública (MGP)	12	0	12
Recursos Humanos (PRH)	8	2	10
Uso de Bienes (UB)	7	0	7
Total	38	9	47
%	(81%)	(19%)	(100%)



D.II. Control Interno Institucional.

Comité de Control y Desempeño Institucional.

Durante el periodo de análisis, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 2 sesiones ordinarias.

Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

En cuanto al seguimiento y atención del PTCI, contempla 80 acciones de mejora comprometidas, de las cuales se informa que al primer semestre de 2022, 10 se encuentran concluidas, 10 sin avance y 60 en proceso de atención de la siguiente manera: 1 con un porcentaje de avance entre el 1% y 50%, 3 entre el 51% al 80% y 56 con 81% y 99%.

En relación con las acciones de mejora comprometidas en el PTCI, se sugiere llevar las gestiones pertinentes que permitan alcanzar las metas establecidas.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

- Respecto al cumplimiento del PTAR, de las 14 acciones de control comprometidas, se informa que al primer semestre de 2022, 2 se encuentran concluidas, 1 pendiente (sin avance) y 11 se encuentran en proceso de atención de la siguiente manera: 2 se encuentran con un porcentaje de avance entre el 1% y 50%, 7 entre el 51% y 80% y 2 entre el 81% y 99%.

Respecto a las acciones de control comprometidas en el PTAR, se sugiere llevar las gestiones pertinentes que permitan alcanzar las metas establecidas.

Asimismo, se informan las observaciones, recomendaciones y propuestas de mejora señalando las acciones realizadas para fortalecer el Control Interno de ECOSUR determinadas por:

Órgano Interno de Control (OIC) y Auditores Externos.

Se informa que, al inicio del segundo trimestre del ejercicio 2022 se tenía un inventario de 2 observaciones pendientes de atender, de las cuales 1 fue determinada por el Órgano Interno de Control y 1 por Auditoría Externa, ambas del ejercicio 2021. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2022 se emitieron 5 observaciones por parte del Órgano Interno de Control y 3 por el Despacho de Auditores Externos.

Del total de observaciones, durante el segundo trimestre del presente ejercicio se atendieron 2, en las cuales las áreas responsables de su solventación realizaron acciones correctivas y preventivas que fortalecieron el control interno de los rubros observados. por lo que al cierre del periodo señalado se tienen 8 observaciones pendientes de solventar, detalladas de la siguiente manera:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Determinadas al 30/06/2022	Atendidas al 30/06/2022	Instancia fiscalizadora
OIC	1	3	1	3
Auditores Externos	1	5	1	5
Total	2	8	2	8

Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Al cierre del segundo trimestre de 2022, el Colegio no cuenta con antecedentes de observaciones pendientes de solventar por parte de la ASF.

Adicionalmente y como parte del seguimiento del control interno institucional, se reitera la solicitud a ECOSUR de informar si cuenta con observaciones realizadas por instancias externas (CONAPRED, CNDH, INMUJERES, etc.).





E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En los formatos de "Evolución del Gasto Programable de Enero a Junio de 2022" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" se presenta un presupuesto anual modificado de 428.7 MDP, programado al periodo por la cantidad de 199.1 MDP, de los que se ejercieron 186.4 MDP en los siguientes programas presupuestarios:

Programa Presupuestario	Presupuesto anual modificado	Programado	Ejercido	Variación relativa
E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"	386.3 MDP	179.4 MDP	162.8 MDP	9.3%
M001 "Actividades de apoyo administrativo"	40.4 MDP	18.8 MDP	18.2 MDP	3.2%
O001 "Actividades De Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno"	2.0 MDP	0.9 MDP	0.7 MDP	22.2%
W001 "Operaciones Ajenas"	0.0 MDP	0.0 MDP	4.7 MDP	0.0%
Total	428.7 MDP	199.1 MDP	186.4 MDP	6.4%

E.2 Indicadores de Convenio de Administración por Resultados (CAR).

En relación con el periodo de análisis, el Colegio registro 10 indicadores, de los cuales el nivel de avance promedio global fue del 67% respecto a la meta anual, observándose avances variados entre los indicadores, 3 presentan un cumplimiento total, 1 un porcentaje del 92%, 4 un porcentaje de avance entre el 50% y 52% y 2 por debajo del 49% (sostenibilidad económica con 36% y proyectos interinstitucionales con 34%).

En relación con los indicadores de Convenio de Administración por Resultados, se solicita fortalecer las acciones que contribuyan al logro de estos y, en su caso, implementar las estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas en el presente año en tiempo y forma.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación analizado es suficiente para conocer, en términos generales, la situación que guarda ECOSUR, así como las principales acciones y tareas realizadas durante el primer semestre de 2022, en congruencia con su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Directora General de El Colegio de la Frontera Sur y con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional y, en adición a las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

1. **Se sugiere al Colegio continuar con la gestión para que en los informes de autoevaluación que emiten, en el ejercicio de rendición de cuentas, se realicen, mantengan y privilegien acciones para el uso del lenguaje ciudadano.**
2. **En relación con el cumplimiento del Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP), se solicita al Colegio presentar el informe correspondiente.**
3. **Implementar alternativas que, mediante la difusión de información, insumos y herramientas tecnológicas, abran o mejoren los espacios participativos para la vigilancia preventiva y combate a la corrupción.**
4. **Continuar con la buena práctica de verificar periódicamente las acciones que el Colegio lleva a cabo con motivo de la observancia a la Ley Federal de Austeridad Republicana, incluyendo los ahorros y resultados obtenidos.**
5. **Mantener vigentes los principios de datos abiertos respecto a la información pública que se genere y publique, con motivo del desempeño de las actividades institucionales.**

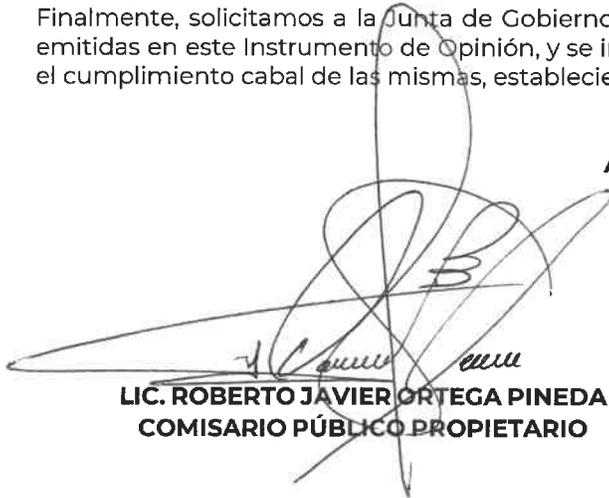




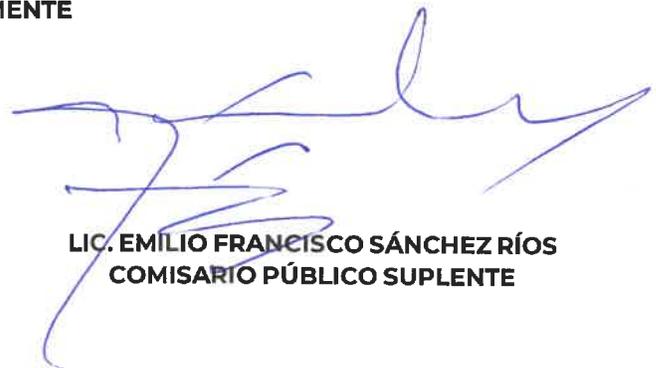
6. Respecto a la racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, se sugiere persistir en la implementación de medidas de consumo controlado y administrar su ejercicio conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
7. En relación con la administración de riesgos, mantener una continua atención en los riesgos para que en caso de identificar alguno o algunos relevantes que pudieran amenazar el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales se realicen las acciones correspondientes para prevenir su materialización y, en su caso, guardar comunicación con el OIC para su atención.
8. Mantener las actividades que den cuenta del seguimiento a los programas presupuestarios, mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya a la Directora General del El Colegio de la Frontera Sur, el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



LIC. EMILIO FRANCISCO SÁNCHEZ RÍOS
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE



